



Córdoba, 10 de marzo de 2021

Al Sr. Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

S _____ / _____ D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. por este medio y a toda la Legislatura de Córdoba a los fines de informar nuestras consideraciones referidas a las condiciones del postulante a Fiscal General de la Provincia de Córdoba, el abogado Juan Manuel Delgado, en virtud de la Audiencia Pública convocada el 04/03/2021 en el Boletín Oficial.

Fundeps es una organización no gubernamental sin fines de lucro que tiene como objetivo aportar a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, en la que los actores sociales trabajen colectivamente en la promoción de procesos sustentables de ampliación de oportunidades y fortalecimiento de las instituciones democráticas que garanticen la vigencia de los Derechos Humanos. Trabajamos en el fortalecimiento de las instituciones democráticas a partir de la promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, para contribuir a la mejora de las políticas públicas y de la gestión de lo público posibilitando un mayor respeto y protección de los derechos humanos.

Sobre la postulación del abogado Juan Manuel DELGADO al cargo de Fiscal General de la provincial, nos parecen especialmente preocupantes los siguientes aspectos:

- En primer lugar, la grave afectación a la **calidad institucional** de la provincia con la postulación para ocupar el cargo más alto del Ministerio Público a una persona que viene de ejercer como abogado dentro del **poder ejecutivo**, precisamente como procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, que depende de la Fiscalía de Estado de la provincia. Esto socava fuertemente el mandato constitucional de la **independencia** entre los poderes del Estado. Córdoba, que ya es homogénea en su composición en el poder ejecutivo y legislativo, pasa a serlo también en uno de los órganos de mayor jerarquía del poder judicial, cual es el Ministerio Público Fiscal. La función actual de Delgado dentro del Tesoro de la Provincia de Córdoba, es la *defensa en juicio del patrimonio del Estado provincial y ser parte en todos los juicios en que la Provincia esté interesada*. En este sentido nos preguntamos

¿será Delgado la persona idónea para diseñar una **política criminal que persiga a la administración de la que formó parte**? ¿Se erige el postulado como una persona independiente y autónoma para el ejercicio del cargo que le compete? En este sentido, y ligado a los delitos cometidos por funcionarias y funcionarios públicos, ¿se pondrá en marcha, a partir de la gestión de Delgado, el **Fuero Penal Anticorrupción**? Un fuero que desde su creación en 2004, tiene nulas condenas en materia de corrupción a funcionarios públicos. Situación que, pese a los antecedentes poco prometedores del candidato, esperamos que se reviertan.

- ❑ En segundo lugar, y de la única información disponible acerca de la trayectoria del postulante, surge de forma evidente su falta de conocimiento y experiencia en materia **penal**, ámbito de principal actuación del Fiscal General de la provincia. Decimos de la única información disponible porque consideramos que es clave contar con mayor información acerca de quienes postulan a estos cargos, como empresas a las que asesoró en el ámbito privado o su declaración jurada. Esto a los fines de garantizar una participación de mayor calidad por parte de la ciudadanía. Sumado a la falta de conocimiento y experiencia en materia penal, no se advierte en el postulante formación y/o antecedentes en **derechos humanos**, derecho ambiental y en perspectiva de **géneros y diversidades**.

La lucha contra la **violencia de género** como política de Estado requiere de funcionarios y funcionarias que incluyan la **perspectiva de género** en el desempeño de sus funciones. En este sentido, es necesario que quien encabeza las decisiones sobre la política criminal no solo cuente con ella, sino que se comprometa con contribuir a enriquecer y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito de sus competencias y de manera estructural en toda la institución. Por ello, nos surgen como preguntas: ¿qué formación y experiencias específicas tiene el postulante sobre cuestiones de género? ¿Cuáles considera que son los problemas más importantes que debe enfrentar hoy el MPF respecto a los delitos vinculados con la violencia de género? ¿Cuáles son las estrategias institucionales y de innovación que considera podrían contribuir a solucionarlos?

Finalmente, consideramos que quien resulte seleccionado como Fiscal General debe contar también con formación en **derecho ambiental**. La necesidad de protección penal al medio ambiente es ineludible, y surge de las normas constitucionales que reconocen, de manera explícita, el derecho a un ambiente sano. Si bien como organización reconocemos la importancia que reviste la prevención de los daños ambientales, encontramos que la persecución penal de los delitos ambientales puede tener una función también preventiva, en el sentido de que ella puede disuadir a quienes se dispongan a cometer ilícitos, bajo la amenaza de la sanción. En este sentido, surgen los mismos interrogantes: ¿qué formación y antecedentes tiene el postulante sobre derecho ambiental? ¿Qué estrategias implementaría desde el MPF para la investigación y persecución penal de los delitos ambientales?

Más allá de la formación, experiencia y trayectoria en estos temas, que consideramos de gran relevancia, nos interesa que el postulante demuestre un compromiso con una labor activa en estas materias. El Plan de Trabajo del Fiscal General, en donde se definen las prioridades de la política criminal, debe ser público para toda la ciudadanía y debe incorporar estos temas.

Sin otro particular, concluimos este memorial con el deseo de que nuestras consideraciones sean tenidas en cuenta en la audiencia pública y en el proceso de designación del funcionario, que esperamos se lleve adelante a la luz de los principios republicanos y democráticos.